



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

1 DE OCTUBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3095



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL
ENTREGA DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL IMPULSO PRODUCTIVO Y BIENESTAR DE
MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EJERCICIO FISCAL 2025

Three handwritten signatures are visible on the right side of the page, likely belonging to municipal officials.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Contenido

MARCO LEGAL
1. PRESENTACIÓN.....
2. GLOSARIO.....
3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA
3.1 General.....
3.2 Específicos:
4. INSTANCIAS PARTICIPANTES
4.1. Instancia Ejecutora.....
4.2 Instancias normativas.....
5. COBERTURA
6. POBLACIÓN OBJETIVO.....
7. TIPOS DE APOYO
8. FINANCIAMIENTO
9. LINEAMIENTOS GENERALES
9.1 Publicación y difusión de la Convocatoria
9.2 Criterios de elegibilidad.....
9.3.- Requisitos. -
9.4.- Selección de beneficiarios
10. MECÁNICA OPERATIVA.....
11. CONDICIONES GENERALES
12. DERECHOS Y OBLIGACIONES.....
12.1 Derechos de las personas beneficiarias
12.2 Obligaciones de las personas beneficiarias
13. EXCLUSIONES
14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN
14.1 Suspensión
14.2 Cancelación
15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



M
He



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

16. TRANSPARENCIA, CONTROL Y AUDITORÍA
17. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS
18. CIERRE
19. ANEXOS
- 19.1 Formato de Solicitud de Apoyo
- 19.2 Acta de Donación
- 19.3 Aviso de Privacidad
- 19.4 Carta de Compromiso
- 19.5 Diagrama de Flujo

Y
M
He

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracciones I y III, y 65 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 28, 29 fracción I, numeral 3 Fracción XI, 220, fracción I y VIII, 221 inciso a), 222 fracción I, II y IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el marco jurídico nacional establece obligaciones claras para todas las autoridades en materia de derechos humanos. En este sentido, el **tercer párrafo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala que *"todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad"*. Estos principios orientan la actuación del gobierno municipal y fundamentan la implementación de políticas públicas enfocadas en reducir las desigualdades sociales, atender a los grupos en situación de vulnerabilidad y garantizar condiciones de vida dignas para toda la población, sin discriminación alguna.

SEGUNDO. - Que el artículo 2 de la constitución política del estado libre y soberano de tabasco, establece que *el Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social.* estos principios obligan al gobierno municipal a que sus políticas públicas, programas sociales y decisiones administrativas se orienten a reducir desigualdades, promover la inclusión social y asegurar que todas las personas sin distinción tengan acceso a los beneficios del desarrollo. Esto refuerza la necesidad de gobernar con equidad, participación ciudadana y enfoque de derechos.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

TERCERO. - Que en los artículos 8, 9 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, establece que los grupos sociales vulnerables tienen derecho a ser beneficiados con apoyos y acciones tendientes a mejorar su situación social.

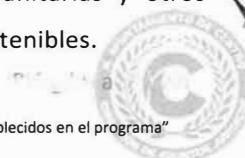
Los gobiernos Estatal y Municipal deberán formular y aplicar programas compensatorios, asistenciales, de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales vulnerables, debiendo establecer metas cuantificables.

CUARTO. – En el marco de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030**, el Objetivo 8 establece la meta de "promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todas y todos". En particular, la meta 8.5 plantea "lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor".

Con el propósito de avanzar hacia esta visión, la actual administración municipal está plenamente convencida de que la puesta en marcha de un modelo integral de desarrollo sostenible para los próximos años requiere del diseño e implementación de un plan de acción estructurado con base en los principios rectores de la Agenda 2030. Esta hoja de ruta debe fomentar la prosperidad compartida, sin distinción alguna por motivos de género, credo, origen étnico, condición de discapacidad o nivel socioeconómico, en beneficio tanto de las generaciones presentes como de las futuras. De este modo, se busca garantizar que nadie se quede atrás, tal como lo establece el espíritu de la Agenda 2030.

La erradicación de la pobreza extrema a nivel mundial para el año 2030 constituye un objetivo prioritario de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La pobreza, entendida como un fenómeno multidimensional, responde a una serie de factores estructurales, entre los que destacan el desempleo, la exclusión social y la elevada vulnerabilidad de determinados grupos poblacionales ante desastres naturales, crisis sanitarias y otros eventos adversos que limitan su capacidad de generar medios de vida sostenibles.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

QUINTO. – Que el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 contempla, en su *"Eje Rector 2: Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social"*, una visión centrada en las personas y en la promoción de condiciones de vida más equitativas para la población. Este eje orienta sus esfuerzos hacia la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, mediante el fortalecimiento de políticas públicas que garanticen el acceso a derechos fundamentales como la salud, la educación, la vivienda, la seguridad social y el desarrollo comunitario. Asimismo, busca atender de manera prioritaria a los grupos en situación de vulnerabilidad, reduciendo las brechas de desigualdad y fomentando la participación ciudadana como eje transversal del desarrollo social.

Como parte de sus estrategias y líneas de acción, el Gobierno Municipal de Centro establecerá medidas orientadas a ampliar los programas de asistencia social, con el objetivo de atender de manera integral las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se impulsará el apoyo a programas de orientación vocacional y desarrollo de habilidades blandas, con el fin de mejorar la empleabilidad de la población y fortalecer sus capacidades de adaptación al mercado laboral actual, en concordancia con los principios de inclusión, equidad y desarrollo humano sostenible.

Que en cumplimiento de lo anterior se expiden las siguientes:

M
M
He
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

1. PRESENTACION

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo normar y asegurar la aplicación eficiente, oportuna y transparente del **Programa de Entrega de Utensilios de Cocina para el Impulso Productivo y Bienestar de Mujeres en Situación de Vulnerabilidad del Municipio de Centro**, garantizando el acceso de la población objetivo en igualdad de condiciones.

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Gobierno Municipal de Centro en su eje rector número 2.- Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social, busca prosperidad compartida y universal, como una aspiración social y de gobierno, para los próximos tres años; estableciendo como su segunda línea de acción la ampliación de **los apoyos a grupos vulnerables, de políticas públicas de asistencia y apoyo social**.

2. GLOSARIO

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

Apoyos: Los subsidios que otorga el Gobierno municipal a través de la Dirección de Atención Ciudadana a los beneficiarios de este Programa.

Grupos Vulnerables: Aquellas personas que enfrentan condiciones de mayor riesgo de vulneración de sus derechos humanos.

Beneficiarios: Persona que presenta formalmente la solicitud de apoyo, sea o no beneficiaria final.

Solicitante: La persona que requiere apoyo, sea de mayor edad, sin exceder de una solicitud de beneficio por persona.

Utensilios: enseres de cocina necesarias para la preparación de alimentos, destinadas al uso personal o productivo.

DAC: Dirección de Atención Ciudadana

SAG: Subdirección de Atención y Gestión

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.1 General

Fomentar el bienestar y el impulso productivo de las mujeres en situación de vulnerabilidad mediante la entrega de utensilios de cocina, promoviendo su autonomía, y oportunidades económicas.

3.2 Específicos:

1. Contribuir a la reducción de las barreras de género y al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y de localidades vulnerables del municipio de centro.
2. Impulsar la autonomía y la seguridad económica de las mujeres a través de la entrega de utensilios que faciliten su participación en actividades productivas.
3. Promover el fortalecimiento de proyectos productivos comunitarios a través del uso de los utensilios entregados, como vía de generación de ingresos y autosuficiencia

4. INSTANCIAS PARTICIPANTES

4.1. Instancia Ejecutora

La Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Centro será la responsable de la ejecución del Programa, a través de la **Subdirección de Atención y Gestión (SAG)**.

La instancia ejecutora deberá garantizar que los apoyos sean canalizados de manera directa a las personas beneficiarias, sin intermediarios, y que se utilicen exclusivamente para el propósito establecido. Asimismo, deberá velar por el cumplimiento de los objetivos del Programa en todas las etapas de su implementación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

4.2 Instancias normativas

La Dirección de Atención Ciudadana (DAC) del H. Ayuntamiento de Centro fungirá como la instancia normativa del Programa, encargada de supervisar la correcta aplicación de los lineamientos contenidos en las presentes Reglas de Operación, así como del cumplimiento del marco normativo vigente.

5. COBERTURA

El Programa se desarrollará en las localidades en situación de vulnerabilidad del municipio de Centro, estado de Tabasco, priorizando aquellas con mayores niveles de rezago social y económico, de acuerdo con la información disponible y los criterios establecidos por la Dirección de Atención Ciudadana. Asimismo, se dará prioridad a comunidades rurales y urbanas en las que las mujeres enfrenten mayores limitaciones de acceso a oportunidades productivas.

6. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del Programa está conformada por mujeres mayores de 18 años que residan en las localidades identificadas como prioritarias y que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social o económica. Se dará prioridad a jefas de familia, madres solteras, mujeres cuidadoras y mujeres con discapacidad, el apoyo será otorgado uno por familia. Las beneficiarias deberán cumplir con la totalidad de los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

7. TIPOS DE APOYO

El Programa otorga apoyo social con utensilios de cocina que serán entregados a la población objetivo a través de la Dirección de Atención Ciudadana conforme a las disposiciones

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

contenidas en las presentes reglas de operación. Los apoyos consisten en los siguientes artículos:

- ✓ **1 Vaporeras de aluminio**, con una capacidad de 50 litros, e incluyen tapa de aluminio y disco vaporizador.
- ✓ **Paquete de utensilios de cocina**, que contiene:
 - 1 olla para caldos con capacidad de 24.3 litros
 - 1 arrocera con tapa de 5 litros
 - 1 sartén de 24 cm de diámetro
 - 1 vaso hervidor de 12 cm de diámetro y 1.2 litros de capacidad
 - 1 cuchara de cocina de 26 cm de largo, color azul turquesa

8. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros que se autorizan para la implementación de este Programa se derivan de la fuente de financiamiento **"Ingresos Propios"**, que correspondan a recursos autorizados en el Programa Presupuestario **F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, No. proyecto 00685.- programa social de entrega de utensilios de cocina para el impulso productivo y bienestar de mujeres en situación de vulnerabilidad del Municipio de Centro, con un importe de \$1,618,606.00 (Un millón seiscientos dieciocho mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.), con la adecuación presupuestal número 0957, con recursos de ingresos propios remante 2024.**

Los apoyos que se otorguen a los beneficiarios estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





"2025: Año de la Mujer Indígena".

9. LINEAMIENTOS GENERALES

Para obtener el apoyo contemplado en el programa de apoyo social entrega de utensilios de cocina para el impulso productivo y bienestar de mujeres en situación de vulnerabilidad del municipio de centro, los solicitantes se conducirán de conformidad a los criterios de elegibilidad y procedimientos establecidos en el presente instrumentos.

9.1 Publicación y difusión de la Convocatoria

Para la implementación de este programa deberá emitirse a la convocatoria correspondiente en la cual se especifiquen las bases para acceder a los apoyos contemplados en el programa. Dicha convocatoria se dará a conocer por medio de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Centro <https://www.villahermosa.gob.mx/>.

9.2 Criterios de elegibilidad.

- ✓ Ser mayor de 18 años
- ✓ Ser mujer
- ✓ Ser residente del municipio de Centro
- ✓ Que no reciban otro apoyo semejante.

9.3.- Requisitos. -

Con la siguiente documentación de manera presencial:

- ✓ Solicitud de apoyo. (Anexo 1). Dirigido a la presidenta Municipal, debidamente requisitado número telefónico de contacto y domicilio. Manifestando el motivo de la petición.
- ✓ Copia de identificación oficial vigente (INE del solicitante).
- ✓ Copia simple de la CURP actualizada del solicitante (persona que requiere el apoyo).
- ✓ Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (agua, luz teléfono) o Constancia de Residencia emitida por el delegado o delegada de su localidad.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





"2025: Año de la Mujer Indígena".

9.4.- Selección de beneficiarios

La Dirección de Atención Ciudadana realizará la verificación de los criterios de elegibilidad establecidos en el numeral 9.2 del presente instrumento y requisitos enunciados en el numeral 9.3 y determinará las listas de beneficiarios(as) del Programa que recibirán el apoyo mencionado en el numeral 7 “Tipos de Apoyo”, mismas que serán definitivas e inapelables, hasta el cumplimiento de las metas establecidas o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

Una vez revisada la documentación de las solicitantes de DAC dictaminará y notificará a las beneficiarias a través del número de celular asentados en la solicitud correspondiente.

10. MECÁNICA OPERATIVA

- ✓ La Subdirección de Atención y Gestión (SAG) recibirá las solicitudes y documentación soporte verificado que se encuentren completas y sean legibles; de no ser así, se informará a los solicitantes para que subsanen las omisiones o documentales faltantes, en un periodo máximo a 2 días hábiles.
- ✓ La DAC notificará la fecha o fechas de entrega de los apoyos
- ✓ La SAG notificará a las beneficiarias a través del número de celular el día, hora y lugar en que se deberán presentar a la entrega de los apoyos.
- ✓ La beneficiaria acreditada en la solicitud, acudirá en los tiempos y lugares indicados para recibir el apoyo, debiendo firmar la documentación respaldo de la donación efectuada (Carta Compromiso y Acta de Donación).
- ✓ En caso que la beneficiaria no acuda dentro del plazo establecido en la presente reglas de Operación, se le dará de baja definitiva del programa
- ✓ La Dirección de Atención Ciudadana integra expedientes.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

11. CONDICIONES GENERALES

- ✓ Las personas interesadas en solicitar el apoyo deberán hacerlo a través de la ventanilla única de la Dirección de Atención Ciudadana. Las solicitudes podrán ser entregadas de manera personal o a través de otros medios de Atención Ciudadana como audiencias públicas, giras de trabajo y medio de comunicación (radio o teléfono directo de la Dirección de Atención Ciudadana) y redes sociales.
- ✓ El plazo para la recepción de las solicitudes de apoyo será a partir de la publicación de las presentes reglas de operación.

12. DERECHOS Y OBLIGACIONES

12.1 Derechos de las personas beneficiarias

- ✓ Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, afiliación partidista o religiosa
- ✓ Recibir las indicaciones e información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el programa, así como recibir asesoría para el llenado de todos los formatos correspondientes.
- ✓ Recibir el apoyo mencionado en el numeral 7 "Tipos de Apoyo" de forma íntegra, de manera personal en forma gratuita en los tiempos y formas establecidos por la instancia ejecutora.
- ✓ Gozar de la protección, reserva y confidencialidad de sus datos personales conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco y a los lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

12.2 Obligaciones de las personas beneficiarias

- ✓ Conocer y cumplir las presentes Reglas de Operación.
- ✓ Proporcionar a la Dirección de Atención Ciudadana la información y documentación que les sea requerida. Esta deberá ser veraz, oportuna y estará sujeta a validación.
- ✓ Aceptar y participar en las sesiones a las que sean convocadas por parte de la Dirección de Atención Ciudadana cuando sea necesario y para efectos de transparencia, verificación y evaluación del Programa.
- ✓ Firmar de conformidad todos los comprobantes de recepción que emita el Municipio al obtener los apoyos relacionados con el Programa.
- ✓ En caso de que el apoyo otorgado presente fallas de fábrica, realizar las gestiones pertinentes a través del personal de la Dirección de Atención Ciudadana para hacer valida la garantía del fabricante o proveedor.
- ✓ Evitar realizar modificaciones y/o alteraciones al bien otorgado, en razón de la garantía.
- ✓ Utilizar los utensilios entregados para los fines señalados en las presentes reglas de operación.

13. EXCLUSIONES

- ✓ Se consideran excluidas aquellas solicitudes de apoyo que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - ✓ Solicitudes que no se apeguen a las presentes reglas de operación.
 - ✓ Solicitudes con información falsa, incompleta, ilegible o no vigente.
 - ✓ Solicitudes de personas que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.
 - ✓ Que las solicitudes sobrepasen la disponibilidad presupuestaria de los apoyos autorizados.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las reglas de operación y cualquiera de los compromisos contraídos por las personas beneficiarias, así como la emisión de comentarios o la realización de acciones que dañen la imagen de la institución, podrá ser causa de la suspensión de los beneficios y baja definitiva del Programa.

14.1 Suspensión

El apoyo a los beneficiarios se suspenderá en cualquiera de los siguientes casos.

- ✓ Que la persona beneficiaria proporcione información no verídica o falsa.
- ✓ Que no se cumplan las obligaciones contenidas en las reglas de operación.

14.2 Cancelación

Las personas beneficiarias podrán solicitar su baja del programa en cualquier momento, para lo cual, deberán dirigir su solicitud de baja renunciando de manera voluntaria y explícita mediante un escrito dirigido a la presidente Municipal y entregado a la Dirección de Atención Ciudadana.

El programa podrá ser cancelado por la Dirección de Atención Ciudadana sin obligación de dar previo aviso a los beneficiarios del programa, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando no sea posible al Municipio continuar con el programa por insuficiencia de recursos.

En caso de defunción del/la beneficiario/a, la baja del programa ocurrirá a partir de que la Dirección de Atención Ciudadana tenga conocimiento del fallecimiento de la persona beneficiaria.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de Atención Ciudadana realizará un seguimiento periódico de las acciones implementadas en cada una de las etapas. Asimismo, formulará un reporte sobre la aplicación de los recursos o de las acciones que se ejecuten en el periodo determinado; la información contenida en los mismos será utilizada tanto para la toma oportuna de decisiones como la integración de los informes institucionales correspondientes.

La Dirección de Atención Ciudadana podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa, construyendo para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos de conformidad a la metodología que considere pertinente. El procedimiento se operará en función de la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervengan.

Los indicadores del programa contemplados en la matriz de indicadores para los resultados (**MIR**) serán reportados a la Dirección de Atención Ciudadana y a la Dirección de Programación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativa en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

16. TRANSPARENCIA, CONTROL Y AUDITORÍA.

- ✓ **Transparencia:** con el propósito de corroborar la correcta operación del programa la Dirección de Atención Ciudadana llevará a cabo el seguimiento del ejercicio de los recursos asignados al mismo, así como las acciones ejecutadas, resultados, indicadores, procedimiento y metas alcanzadas, información que se reportará en el sitio web de Transparencia de acuerdo con la normatividad aplicable. Publicando la relación de beneficiarios en el portal de transparencia, cuidando datos personales sensibles.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

- ✓ **Control y Auditoria:** Debido al impacto del programa, por las características de su cobertura a nivel Municipal, así como la importancia y sensibilidad de los recursos asignados, este es materia de revisión por parte de Órganos Fiscalizadores, quienes se encargarán de vigilar que se cumpla con normatividad aplicable en la materia. Los resultados serán revisados y atendidos por las mismas y de conformidad a su competencia, resolverá las controversias que pudieran encontrar.

Será responsabilidad de la Dirección de Atención Ciudadana, el apego estricto a estas Reglas de Operación.

La persona y/o responsable que haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente. Además, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos durante toda la operación del programa.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa deberán incluir la siguiente leyenda: ***"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".***

17. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Cualquier irregularidad, queja o denuncia por parte de las personas beneficiarias o de la ciudadanía en general con respecto a la operatividad de este programa, podrá ser canalizada a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a través del buzón de sugerencias y quejas ubicado en Prolongación Paseo Tabasco, numero 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, de manera personal, escrita o vía telefónica al número (993) 3-10-32-32. mismo modo, para cualquier solicitud de información, duda o sugerencia sobre la operación de este programa, se ponen a disposición de la ciudadanía las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana, ubicadas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

en el H. Ayuntamiento de Centro, planta baja, teléfono (993) 3-15-96-87 con horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

En caso de cambio de domicilio, este se notificará en el Portal de Transparencia del Municipio de Centro.

18. CIERRE

- ✓ Este programa tendrá vigencia en el ejercicio fiscal 2025, a partir de la publicación de las presentes reglas de operación y hasta al 31 de diciembre del año 2025
- ✓ Los aspectos no previstos e interpretación de las presentes reglas de operación corresponderán a la Dirección de Atención Ciudadana.

19. ANEXOS

- 19.1 Formato de Solicitud de Apoyo
- 19.2 Acta de Donación
- 19.3 Aviso de Privacidad
- 19.4 Carta de Compromiso
- 19.5 Diagrama de Flujo

Villahermosa, Tabasco a 12 de septiembre 2025

ATENTAMENTE

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta.
Presidenta Municipal de Centro

Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento de Centro

Mtra. Marlene Guzmán González
Directora de Atención Ciudadana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

19.1 Formato de Solicitud de Apoyo modificar



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

2025: Año de la Mujer Indígena".

VENTANILLA ÚNICA

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

FECHA: _____

ID-DAC: _____

TELÉFONO DE OFICINA 993-315-96-87

MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO
PRESENTE.

NOMBRE: _____
DOMICILIO: _____
TELÉFONO: _____ CEL: _____

ASUNTO: Solicitud de apoyo

Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores y agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Me dirijo a usted con el debido respeto y con la finalidad de solicitar su valioso apoyo con: _____, lo requiero para mejorar la calidad de los alimentos que elaboro y con este apoyo podre generar ingreso económico para el sustento familiar.

Sin más por el momento, me despido de usted con un atento y sincero agradecimiento por su valiosa atención, esperando contar con su apoyo.

OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: _____

NOMBRE QUIEN RECIBE LA PETICION: _____ HORA: _____

QUIEN CAPTURA: _____

Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000
Villahermosa, Tabasco, México, 86035

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

19.2 Acta de Donación



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

ACTA DE DONACIÓN

Acta número:	DAC/000/2025
Localidad:	
Unidad administrativa:	
Programa	
Proyecto	

En la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, a los _____ días del mes _____ del año 2025; la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta Presidenta Municipal del Centro, otorga su apoyo a través de la Dirección de Atención Ciudadana del Programa Social de utensilios de cocina para el impulso productivo y bienestar de mujeres en situación de vulnerabilidad del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, procediendo a realizar la presente Acta de Donación, reunidos la C. Marlene Guzmán González Directora de la Dirección de Atención Ciudadana del Municipio de Centro; así como la C. _____ en su carácter de beneficiaria, en el marco legal señalado en los artículos 220 fracción V, artículo 221 inciso a) y b) artículo 222 fracción II y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, haciéndose constar que se hace entrega a entera satisfacción, lo que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Misma que será utilizada para los fines establecidos conforme a las reglas de operación del presente programa social.

Firmando la presente acta los que en ella intervienen.

POR LA PARTE DEL BENEFICIARIO	
Nombre quien recibe el apoyo Firma y/o huella:	
POR LA DÉPENDENCIA EXECUTORA	
Autorizó	Testigo
Mtra. Marlene Guzmán González Directora de Atención Ciudadana	Dra. Natividad Ortiz Antonio Subdirectora de Atención y Gestión

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

19.3 Aviso de Privacidad



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

2025: Año de la Mujer Indígena".

Aviso de Privacidad Simplificado

Responsable: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Estimado Usuario

El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, con domicilio en la Avenida Paseo Tabasco número 1401, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a través de las áreas prestadoras de servicios, trámites o actividades propias, las cuales se detallan en el Aviso de Privacidad Integral, así como aquellas que en ejercicio de sus atribuciones realizan programas o eventos en favor de la ciudadanía, recaban los siguientes datos personales:

- Confidenciales: nombre, edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, RFC, CURP, número de clave de elector, folio de elector, domicilio particular, teléfono fijo, teléfono celular, firmas, correos electrónicos, cuenta bancaria, clave interbancaria, códigos QR
- Sensibles: estado civil, fotografías (rasgos físicos), escolaridad, estado de salud, creencia religiosa, datos de menores de edad (nombre, edad, fotografías que lo identifiquen)
- Biométricos: huellas dactilares, tipo de sangre
- Laborales: número de empleado, cuenta ISSST, deducciones personales, datos del cónyuge e hijos, nombres de terceros de referencias laborales, referencias familiares

En ese sentido, de conformidad con los artículos 14 fracción III, 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con los numerales 10, 11, 12, 13, 20, 24, 25, 26 y 27, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se hace de su conocimiento que los datos que le son proporcionados a cada una de las áreas y que se encuentran en posesión de este ayuntamiento únicamente serán utilizados para el trámite, servicio o actividad para el cual son requeridos, en cumplimiento a las normas aplicables.

De igual manera en caso que, los datos le sean solicitados para un programa o evento que se realice de acuerdo a las funciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Centro, mismos que podrán llevarse a cabo en lugares públicos o privados, se llevará un registro de asistencia y se tomarán fotografías y videos como evidencias de las actividades efectuadas.

Asimismo, dichos datos podrán ser utilizados para generar estadísticas y ser usados para la difusión de las actividades realizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro y podrán ser transferidos a otros Sujetos Obligados con la misma finalidad. En el caso de datos personales de menores de edad y personas con discapacidad, así como datos relacionados a la salud, por ser datos sensibles, serán siempre tratados privilegiando el interés superior del niño, niña y adolescente, en términos de las leyes correspondientes, a fin de garantizar la protección de los mismos. No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos por mandato judicial de alguna Autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o de Portabilidad de sus datos personales directamente a la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicado en Calle Retorno Vía 5, Edificio 105, 2do Piso, Tabasco 2000, de la ciudad de Villahermosa Tabasco, C.P. 86035, con horario de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles, bajo la responsabilidad de la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Para el caso de Portabilidad, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro no realiza tratamiento de datos personales por medios automatizados o electrónicos.

Para mayor información acerca del tratamiento de los datos personales y de derechos que puede hacer valer, consulte el Aviso de Privacidad Integral.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

19.4 Carta de Compromiso



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

CARTA COMPROMISO

Villahermosa, Tabasco a _____ de _____ de 2025

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal del Municipio de Centro
Presente

Yo, nombre del quien recibe el apoyo, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que no presentamos documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento de apoyos, que en el año fiscal 2025 no he recibido para el mismo concepto de la Administración Pública Municipal 2024-2027 que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios.

Cabe mencionar que, de no cumplir con lo establecido en esta Carta Compromiso y Bajo Protesta de Decir Verdad asumiré la responsabilidad a no ser Sujeto de algún Programa social que otorgue este H. Ayuntamiento de Centro, durante la presente administración.

Atentamente

Nombre, firma y/o Huella
No. Teléfono

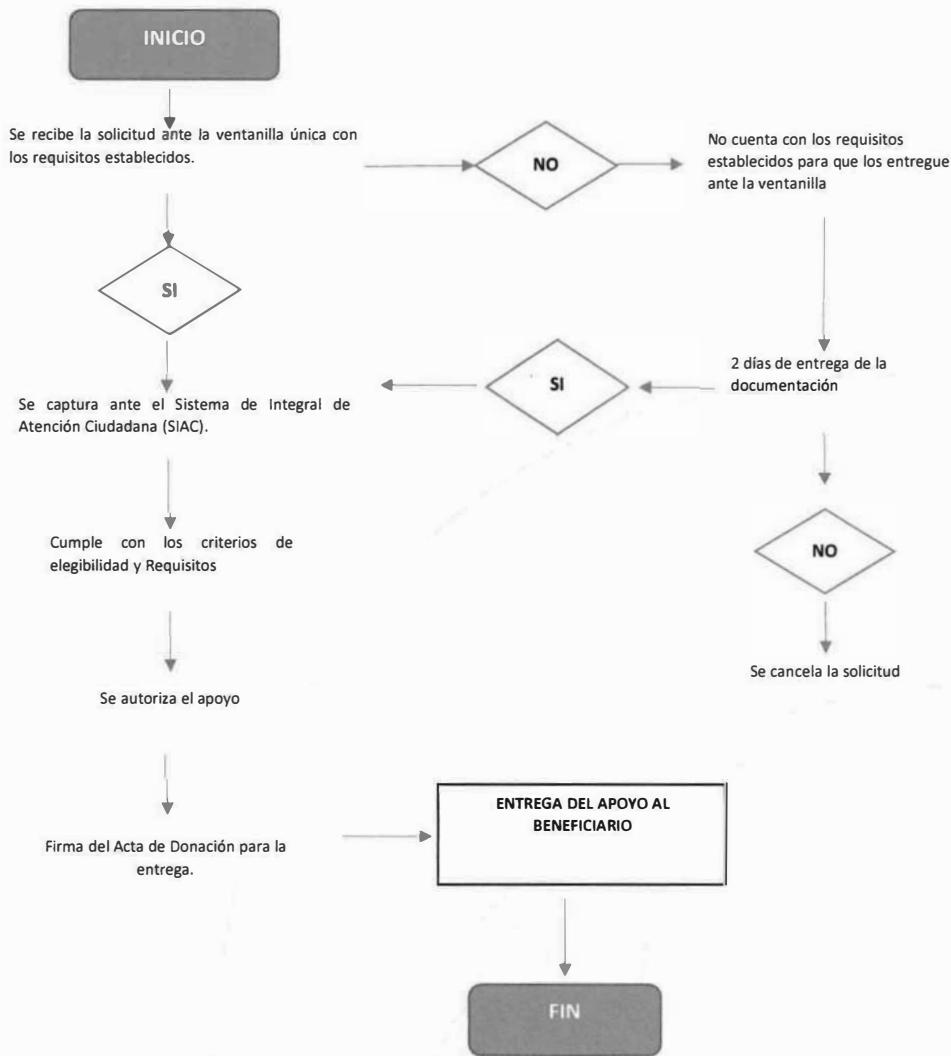


"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



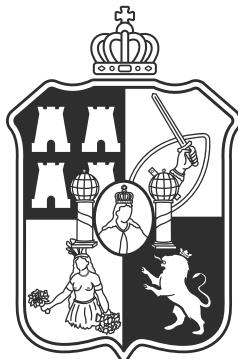
19.5 Diagrama de Flujo

DIAGRAMA DE FLUJO



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,
bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios
por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: | 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: KNoKX1crDfPh4JaJGd8gOIN33B884rc4Fqfl+i6ml+1JQzwT1e/PMCxCcuCdHXinCXkF7Ktg78cb
srNXwPSwnJB6AgnSYk7pMMzAEvS6DM/cTnbkApdHmg7D9SJ8FGzSylFkxaYDQGhUy2c+ptiABTm7Lp8Fh0hks
ml5kFoL+GdW3zqKsHhw5Q7Xz4AluiDArEsRvIT11bygs5QWPwy7x5B+2xn4jcbQSnkThDjBE2gUoTsekAXFvm2d
39VksU7IGFQSNSUX+uxfm8owCJMlqd/qZKwxGweT/+KZ7Vs8Qx31SbJ+8iGqDk4xsmmI5QUBiHlr9PQZ7CeMbo
QvFugKbA==